

Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-15057-19-0861-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 861

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	553,546.3
Muestra Auditada	553,546.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios".

Al respecto, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, se identificó un universo asignado de 1,895,115.0 miles de pesos; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el capítulo 1000 "Servicios Personales" con un monto seleccionado por 553,546.3 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 553,546.3 miles de pesos y el monto revisado equivale al 100.0% de los recursos fiscalizados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, a través de 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios, bajo un nuevo modelo de fiscalización, a través de 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

En este sentido, con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la fiscalización de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó la estrategia del modelo de fiscalización COLMENA, el cual consistió en la focalización de revisión de actos en particular en los municipios seleccionados, por ejemplo: la adquisición de un bien o servicio, cuya fuente de recursos corresponda a participaciones federales. Su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adquisición (licitación, invitación, adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, ejecutor de las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la

documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de las participaciones, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUARÉZ, ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2021

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El municipio contó con un comité en materia de Adquisiciones y Servicios y Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>El municipio estableció en su Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, su naturaleza jurídica y sus atribuciones, así como la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, el cual se publicó en la Gaceta Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, número 22, año 2, del 5 de febrero de 2020.</p> <p>El municipio estableció responsables para dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, y de fiscalización.</p>	<p>El municipio careció de normas generales en materia de control interno, de observancia obligatoria para los servidores públicos.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El municipio emitió el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, en el cual estableció sus objetivos y metas, así como los parámetros del cumplimiento de sus metas.</p> <p>El municipio aplicó la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios para la administración de riesgos y para la obligación de revisar de manera periódica las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p>	<p>El municipio careció de una evaluación de riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos, que en caso de materializarse podrían afectar la consecución de los objetivos del municipio.</p>
Actividades de Control	
<p>El municipio implementó el Sistema Integral Municipal Administrativo que apoyó el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>El municipio careció de un programa para el fortalecimiento del control interno, de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>
Información y Comunicación	
<p>El municipio implementó el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, para apoyar los procesos que dan cumplimiento a sus objetivos.</p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, de contabilidad gubernamental, de transparencia y acceso a la información pública y de fiscalización, mediante los nombramientos de los servidores públicos.</p> <p>El municipio registró presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones, las cuales se reflejaron en su información financiera.</p>	
Supervisión	
<p>El municipio evaluó trimestralmente los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, mediante la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; además, las áreas responsables revisaron los resultados.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 81 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, se considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, registró presupuestal y contablemente las erogaciones del capítulo 1000 “Servicios Personales” correspondientes a las quincenas 3, 4, 5 y 6 subsidiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, por 553,546.3 miles de pesos, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Servicios Personales

3. En el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, se revisaron recursos de las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021, asignados en el capítulo 1000 “Servicios Personales” por 553,546.3 miles de pesos, para el pago de sueldos de 9,014 trabajadores que ocuparon 360 categorías autorizadas; al respecto, se observó que los pagos se ajustaron a los tabuladores de sueldos, los cuales correspondieron a las percepciones pagadas principalmente en los conceptos de sueldo y aguinaldo; asimismo, se constató que no se realizaron pagos después de la fecha en la que el personal causó baja definitiva del municipio, ni durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.

4. El municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, no suscribió contratos por honorarios profesionales ni asimilables a salarios, durante el ejercicio fiscal de 2021.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 553,546.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

A la fecha de corte de la revisión, el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, erogó 553,546.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales" de las quincenas 3, 4, 5 y 6 pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, se ajustó a la normativa de las participaciones, principalmente a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y al Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, realizó un ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

El municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.